



OF. N°: 472/2024

ANT.: Artículo 14 N°6 de la Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público del año 2024.

MAT.: Remite informe sobre los gastos en publicidad de la Defensoría de los Derechos de la Niñez al primer trimestre año 2024.

SANTIAGO, 25 de abril de 2024

**DE : SR. ANUAR QUESILLE VERA
DEFENSOR DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

**A : HONORABLE SENADOR SR. RICARDO LAGOS WEBER
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS
CONGRESO NACIONAL**

Junto con saludarle cordialmente, en mi calidad de Defensor de la Niñez (S), y conforme a lo previsto en la Glosa establecida en el artículo 14 N°6 de la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público del año 2024, que establece la obligación de informar *“El monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, imputados al Subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido, por programa presupuestario, en el formato que definirá para tal efecto el Ministerio Secretaría General de Gobierno. Asimismo, informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, distinguiendo entre avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, medios digitales, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicios de exposiciones e indicando los proveedores de cada uno de ellos, si éstos tienen una clara identificación local y si pertenecen a un holding, conglomerado o cadena de comunicación. Respecto de estos últimos, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas. Esta información se remitirá trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.”* adjunto remito a Ud. información de la Defensoría de la Niñez allí exigida, correspondiente al primer trimestre del año 2024.



Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**ANUAR QUESILLE VERA
ABOGADO
DEFENSOR DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

CEC/GAS/EUR

DISTRIBUCIÓN:


- Destinatario
- Archivo Defensoría de la Niñez

COPIA CON ANTECEDENTES:

- Biblioteca del Congreso Nacional.

CEC/GAS/EUR

472

Firmado Electrónicamente por:			
	Nombre		ANUAR QUESILLE VERA
	Cargo		Defensor
	Fecha y Hora		jueves, 25 abril 2024 12:09:05
	Autorizado		CEC/GAS/EUR

INFORME GLOSA ARTÍCULO 14 N°6, DE LA LEY N° 21.640 DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ
PRIMER TRIMESTRE

Artículo 14 N°6. El monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, imputados al Subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido, por programa presupuestario, en el formato que definirá para tal efecto el Ministerio Secretaría General de Gobierno. Asimismo, informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, distinguiendo entre avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, medios digitales, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicios de exposiciones e indicando los proveedores de cada uno de ellos, si éstos tienen una clara identificación local y si pertenecen a un holding, conglomerado o cadena de comunicación. Respecto de estos últimos, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas. Esta información se remitirá trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre

Objetivo de la Campaña/Avisaje	Periodo de la Campaña/Avisaje (meses)	Medios Nacionales						Medios Regionales						Total Gasto Regional	Gasto Total	Proveedor	CORRESPONDE HOLDING-CONGLOMERADO-CADENA DE COMUNICACIÓN (Si/NO)*	Mecanismo de Contratación
		TV Nacional	Radio Nacional	Prensa nacional	Vía Pública RM	Digital nacional	Cine	TV regional	Radio regional	Prensa regional	Vía Pública regional	Digital regional	Cine					
Servicio de impresión	no aplica														\$ 142.800	SERVICIOS DE IMPRESIONES SPA 76.998.336-8	NO	Compra Ágil
Otros Servicios de Publicidad	no aplica														\$ 1.932.780	Audiovisual Fernández, Ferreira y Medel Ltda. 76.109.341-K	NO	Trato Directo